

ron reparti dexando libres a los
vizos de algo y ansilos dichos que ces
biacion lista y padron de los veci
nos de la dicha villa y aueriguaron
quien eran vizos de algo y quien
pecheros y entre los vizos de algo de
xaron declarado por tal vizo de al
go y libre del dicho pecho al dicho
goncalo sanchez aguelo y bissa
vuelo de los litigantes por el tal
vizo de algo como se contiene en el
dicho padron aquellos testigos se ne
mitan y anni el dicho bartholo
mes anchez y el dicho pedros anchez
Del arossa sunieto y los diegos pe
dros anchez bartholome sanchez
fernando de castra pedros anchez
saluador z zui sus biznietos Le
tigantes estubieron y estancen
la dicha posesion estimacion
y reputacion de tales vizos de
algo como descendientes
del dicho goncalo sanchez
de tiempo y en memoria suen
los testigos por auerlo visto
ser y passar ansien su tien
pos en los que cono zieron

